

# CONCEJO

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 147

En Providencia, a 28 de Junio de 2016, siendo las 10:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña **JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO DON NICOLÁS MUÑOZ MONTES, DON JAIME PARADA HOYL, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON DAVID SILVA JOHNSON.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS.

#### 1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON PABLO VALENZUELA MELLA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON ADEL CIPAGAUTA VALENZUELA, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN (S); DOÑA MARISOL SABORIDO YUDIN, DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON GONZALO FREI TOLEDO, JEFE GABINETE ALCALDÍA; DON ENRIQUE MARTÍNEZ RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DON MALIK MOGRABY, SUBDIRECTOR JURÍDICO; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAS; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; DOÑA GABRIELA GARCÍA BARRIENTOS, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DON MARIO OSORIO CARO, ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES; DOÑA MARISOL MUJICA MARTINEZ, ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES; DOÑA ANA MARIA RISSO ITURRA, ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES; DON VICTOR POBLETE CHAVEZ, ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES; DON GONZALO VALLEJO GEIGER, ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS.

### I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N° 146

### II.- CUENTA

- 2.1. Memorándum SCP N° 13.945 de 16 de Junio de 2016, del Secretario Comunal de Planificación
- 2.2. Memorándum N° 13.948 de 16 de Junio de 2016, del Director de Control
- 2.3. Memorándum N° 13.973 de 16 de Junio de 2016, de la Jefe del Departamento de Personas
- 2.4. Memorándum N° 14.039 de 17 de Junio de 2016, del Secretario Comunal de Planificación
- 2.5. Memorándum N° 17/6564 de 21 de Junio de 2016, del Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social
- 2.6. Memorándum N° 18/6566 de 21 de Junio de 2016, del Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social

*ku*

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016**

- 2.7. Memorándum N° 19/6567 de 21 de Junio de 2016, del Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social
- 2.8. Mociones Señores Concejales
- 2.9. Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695
  - a) de adjudicaciones
  - b) de contrataciones de personal

**III.- TABLA**

- 3.1. Modificación Presupuestaria N° 4
- 3.2. Adjudicación Propuesta Pública “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Juegos Infantiles y Máquinas de Ejercicios de la Comuna de Providencia”
- 3.3. Adjudicación Propuesta Pública “Habilitación de Juego Infantil Inclusivo y Reposición de Módulo en Plaza Dinamarca”
- 3.4. Adjudicación Propuesta Pública “Arriendo Local y Banquetería para Aniversario Comunal 2016, Municipalidad de Providencia”
- 3.5. Cierre Calle Luis Montaner
- 3.6. Otorgamiento Patentes de Alcoholes
  - a) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Almakapa Sociedad Anónima  
Rut : 76.934.290-7  
Dirección : Av. Pedro de Valdivia N° 0149  
Rol Avalúo : 27 - 09
  - b) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Sociedad Gastronómica Cumbres Porteñas SpA  
Rut : 76.545.709-2  
Dirección : Av. Providencia N° 473 Local 104  
Rol Avalúo : 505 - 4
  - c) Tipo de Patente : Hotel  
Razón Social : Hotelera Lyon 25 S.A.  
Rut : 76.307.296-7  
Dirección : Av. Ricardo Lyon N° 25  
Rol Avalúo : 530 - 679
- 3.7. Sesiones Mes de Julio

**IV.- VARIOS**

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS, LA PATRIA, LOS Y LAS VECINAS DE PROVIDENCIA".

**1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 146**

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°146, de 28 de Junio de 2016.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 146.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016

2. CUENTA

2.1. MEMORÁNDUM SCP N° 13.945 DE 16 DE JUNIO DE 2016, DEL SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, da cuenta de la respuesta del Secretario Comunal de Planificación a la consulta del Sr. Concejal Iván Noguera sobre el convenio entre la Municipalidad de Providencia y la Corporación de Desarrollo Social.

2.2. MEMORÁNDUM N° 13.948 DE 16 DE JUNIO DE 2016, DEL DIRECTOR DE CONTROL

La Sra. de la Maza informa que el Director de Control dio respuesta a una consulta sobre los aportes del nivel central de Salud a la Corporación de Desarrollo Social hecha por el Sr. Concejal Iván Noguera.

2.3. MEMORÁNDUM N° 13.973 DE 16 DE JUNIO DE 2016, DE LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAS

La Sra. María Raquel de la Maza hace entrega de la respuesta a la solicitud de información planteada por el Sr. Concejal Iván Noguera respecto de las personas contratadas entre los meses de Enero y Mayo de 2016.

2.4. MEMORÁNDUM N° 14.039 DE 17 DE JUNIO DE 2016, DEL SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

La Sra. de la Maza informa que el Secretario Comunal de Planificación entregó respuesta a la solicitud del Sr. Concejal Pedro Lizana en relación al costo por la limpieza y mantención de fachada del Teatro Oriente.

2.5. MEMORÁNDUM N° 17/6564 DE 21 DE JUNIO DE 2016, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

La Sra. de la Maza comunica que el Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social entregó información sobre las obras realizadas en la Corporación y un resumen del estado de avance de los proyectos Cesfam Alessandri, Cecosf Andacollo y Liceo Carmela Carvajal, requerida por el Sr. Concejal Iván Noguera.

2.6. MEMORÁNDUM N° 18/6566 DE 21 DE JUNIO DE 2016, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

La Sra. María Raquel de la Maza comunica que el Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social hizo entrega de un informe con la ejecución presupuestaria 2016 proyectada a Diciembre y evolución del déficit acumulado años 2014, 2015 y 2016.

2.7. MEMORÁNDUM N° 19/6567 DE 21 DE JUNIO DE 2016, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016

La Sra. de la Maza informa que el Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social remitió la respuesta del Director de Educación sobre la situación de los colegios en toma.

**2.8. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES**

No hay.

**2.9. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695**

**a) DE ADJUDICACIONES**

No hay.

**b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL**

El Informe de Contrataciones Año 2016 se adjunta al Acta como Anexo I.

**3. TABLA**

**3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4**

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo la modificación presupuestaria N° 4.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Informa que la Comisión aprobó por unanimidad la modificación presupuestaria N° 4.

Sometida a votación la Modificación Presupuestaria N°4, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°1101: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4.**

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS  
DISMINUCION RUBRO GASTOS

					INGRESOS	INGRESOS
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE 2016 ANTES MODIF. M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
03	01		Patentes y tasas por derechos	60.940.041		290.000
03	01	003	Otros Derechos	8.418.541		150.000
03	01	004	Derechos de Explotación	2.096.049		140.000
08	02		Multas y sanciones Pecuniarias	8.206.329		310.000
10	01		CxC Venta de Activos no Financieros - Terrenos	0	600.000	
<b>TOTALES M\$</b>					<b>600.000</b>	<b>600.000</b>

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016

TIPO: DISMINUCION RUBRO INGRESOS  
DISMINUCION RUBRO GASTOS

					INGRESOS	GASTOS	
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE 2016 ANTES MODIF. M\$	DISMINUCIÓN M\$	DISMINUCIÓN M\$	
03	02		Permisos y Licencias	12.048.186	400.000		
08	02		Multas y sanciones Pecuniarias	8.206.329	20.000		
24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	7.228.796		250.000	
22	04		Materiales de Uso o consumo	728.762		40.000	
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	1.153.780		20.000	
23	03		Prestaciones sociales del Empleador	100.000		60.000	
34	01		Amortización deuda Interna	152.367		50.000	
<b>TOTALES M\$</b>						<b>420.000</b>	<b>420.000</b>

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016

TIPO: TRASPASOS DENTRO DEL RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE 2016 ANTES MODIF. M\$	GASTOS	
					AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$
21	01		Personal de Planta	11.651.182	588.000	
21	02		Personal a Contrata	8.958.992	242.000	
21	03		Otras Remuneraciones	1.506.946		41.891
21	04		Otros Gastos en Personal	2.796.995	68.891	
22	07		Publicidad y Difusión	1.341.579		100.000
22	08		Servicios Generales	15.276.162		200.000
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	1.860.234		200.000
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	1.884.197	20.000	
31	02	004	Iniciativas de Inversión - Obras Civiles	6.684.051		277.000
34	01		Amortización deuda Interna	152.367		100.000
<b>TOTALES M\$</b>					<b>918.891</b>	<b>918.891</b>

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.2. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MÁQUINAS DE EJERCICIO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”**

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos, señala que es deber de la Municipalidad asegurar la integridad física de los niños y niñas que utilizan los juegos infantiles de Providencia y de los usuarios que usan las máquinas y elementos de ejercicio, manteniéndolos en buen estado de funcionamiento para la práctica deportiva en parques y plazas de la comuna, así como ofrecer un servicio diferenciador y de calidad, otorgando satisfacción en el uso del equipamiento lúdico y de ejercicio en las áreas verdes. Los contratos de mantenimiento aseguran una mayor vida útil a esos elementos, contribuyendo al cuidado de las inversiones municipales; en la comuna hay un total de 146 unidades de juegos y 28 señaléticas, 230 máquinas de ejercicio y 56 señaléticas verticales.

A la licitación se presentaron 4 oferentes, uno de los cuales (EyR Ingeniería y Construcción SpA) quedó fuera de bases por no cumplir con los antecedentes económicos, siendo evaluadas solo tres empresas: Iluminación y Paisaje Ltda. (Urbanplay), Francisco Oteiza y Cía. Ltda. (Hidroplan Ltda.) y Aguilar y Compañía Limitada (Fahneu Limitada). La licitación llevaba tres líneas: mantenimiento de máquinas de ejercicio, mantenimiento de juegos infantiles y mantenimiento de juegos infantiles de cuerda.

Realizada la evaluación, los puntajes finales de un total de 100, son los siguientes:

- Servicio de mantenimiento de máquinas de ejercicios: (solo se evalúa una empresa) Francisco Oteiza y Cía. Ltda., 80 puntos.
- Servicio de mantenimiento de juegos infantiles: Francisco Oteiza y Cía. Ltda. 69,79 puntos; Aguilar y Compañía Limitada, 94,00.
- Servicio de Mantenimiento de Juegos de Cuerda: (solo se evalúa una empresa), Francisco Oteiza y Cía. Ltda. 80 puntos.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016**

Por tanto, la comisión evaluadora propone adjudicar el servicio de mantención de máquinas de ejercicio a la empresa Francisco Oteiza y Cía. Ltda., por un valor mensual de \$ 3.965.794.- IVA incluido, más el listado de precios unitarios por provisión y mano de obra de piezas y partes entregado por la empresa, hasta el 31 de Agosto de 2019.

Para el servicio de mantención de juegos infantiles se propone adjudicar a la empresa Aguilar y Compañía Limitada, por un valor mensual de \$ 5.176.500.- IVA incluido, más listado de precios unitarios, hasta el 31 de Agosto de 2019.

Respecto de la mantención de juegos infantiles de cuerda, la comisión evaluadora propone, salvo mejor parecer, declarar desierto el servicio por considerar que la oferta no resulta conveniente a los intereses municipales debido a que según el listado de precios unitarios, los valores del ítem "pintura para estructura juegos de cuerda" corresponden a valores equivalentes al costo de un juego nuevo.

La Sra. **Gabriela García**, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, comenta que la última factura del contrato anterior que se acaba de terminar, la factura de Mayo de 2016, es de \$ 4.375.844 por la mantención de máquinas de ejercicio y la propuesta de adjudicación tiene una oferta de \$ 3.965.794 (-9,37%); respecto de los juegos infantiles, el valor mensual del contrato anterior era de \$ 7.165.489 y la nueva oferta es por \$5.176.500 (-27%).

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Desea saber cuánto duró el contrato anterior.

La Sra. **García** responde que tuvo una duración de tres años aproximadamente.

**CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON**

Comenta que fue muy bueno entregar la información comparada, pero echa de menos algo que habitualmente se hace, que es presentar una tabla comparativa de servicios similares en otras comunas. Plantea que la diferencia de precios da para pensar que algo ocurrió entre la licitación anterior y la actual.

Consulta, como usuario frecuente de juegos en espacios públicos donde hay infraestructura para que los niños se entretengan, qué se hará con los juegos de cuerda, cómo se van a mantener ya que no quedaron incluidos en esta licitación.

En tercer lugar, recuerda que en varias sesiones, dos o tres, se ha estado discutiendo la nueva ordenanza de cuidado de mascotas, la tenencia responsable, y ha quedado reforzada la importancia de la señalética para generar cultura y educación en cuanto a la conducta de estos animales en espacios públicos. Eso quedó muy claro, independiente de la opinión que cada uno tenga respecto de cómo hay que tratarlos, de los deberes y obligaciones, pero la señalética en espacios públicos para que no generen problemas es central. Entiende que los puntos de señalética que incluye esta licitación indicarán dónde hay espacios de juegos para niños, cómo utilizarlos, qué prevenciones hay que tener para que no ocurran accidentes, entre otras cosas, pero algunas de ellas debieran decir que no se puede ingresar con mascotas o, si se puede, que éstas estén debidamente aseguradas con un collar. Consulta si hay diálogo entre lo que se estipuló en las bases acerca del contenido de esas



CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016

señaléticas y la normativa que se está discutiendo, como la tenencia responsable de mascotas, de modo que haya sinergia.

La Sra. García explica que son 146 juegos ubicados en 25 áreas verdes, con una cantidad suficiente de señalética. El servicio contempla lo que hoy día se tiene y está enfocado principalmente al adecuado uso de los juegos infantiles, al grupo etario (de 3 a 7 años y de 5 a 12 años) y al modo de utilización. No considera a las mascotas, recién se está viendo la ordenanza y posiblemente se pueda incorporar porque el listado de partidas considera como compra la incorporación de señalética.

**CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON**

Plantea que entonces hay un espacio de señalética extra, que podría complementar la actual y dar indicaciones acerca del comportamiento de los animales en áreas destinadas a juegos de niños.

El Sr. Quezada agrega que en el momento en que aparezca el decreto que declara desierta la licitación de los juegos de cuerda se subirá un nuevo llamado al portal.

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Consulta si el universo de los juegos es el mismo o ha cambiado, ya sea aumentado o disminuido en el tiempo, si los dos contratos son comparables o si ahora hay menos plazas o máquinas.

La Sra. García responde que en los últimos años se han incorporado más áreas verdes, como la Plaza Valenzuela Castillo y Avenida El Cerro, donde hay mucho más equipamiento, y también se han renovado los juegos infantiles en varias plazas de la comuna. Se podría decir que las características que tenían antes eran más básicas, hoy son un poco más sofisticadas: modulares de última generación, con más elementos.

Sometida a votación la adjudicación del Servicio de Mantenimiento de Máquinas de ejercicio de la Comuna de Providencia, ésta se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N°1102: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 758 DE 14 DE MAYO DE 2016, PARA EL "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS DE EJERCICIO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" A LA EMPRESA FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA., RUT.N°77.978.170-4, EL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, POR UN VALOR MENSUAL DE \$3.965.794.- IVA INCLUIDO Y UNA DURACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2019.**

Sometida a votación la adjudicación del Servicio de Mantenimiento de Juegos Infantiles de la Comuna de Providencia, ésta se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N°1103: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 758 DE 14 DE MAYO DE 2016, PARA EL "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS DE EJERCICIO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" A LA EMPRESA AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT.N°80.335.400-6, EL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JUEGOS INFANTILES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, POR UN VALOR MENSUAL DE \$5.176.500.- IVA INCLUIDO Y UNA DURACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2019.**

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016

Sometida a votación la declaración de desierta del Servicio de Mantenición de Juegos Infantiles de cuerda Comuna de Providencia, ésta se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N°1104: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA DECLARAR DESIERTA LA PROPUESTA PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JUEGOS INFANTILES DE CUERDA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 758 DE 14 DE MAYO DE 2016, DEBIDO A QUE LA OFERTA NO ES CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL.**

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.3. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “HABILITACIÓN DE JUEGO INFANTIL INCLUSIVO Y REPOSICIÓN DE MÓDULO EN PLAZA DINAMARCA DE PROVIDENCIA”**

El Sr. Ricardo Quezada informa que esta licitación considera la provisión e instalación de un modular para juego infantil inclusivo que aborde las necesidades de todos los niños y niñas, incluidos aquellos que tienen capacidades diferentes, y también la desinstalación y retiro del módulo existente y sus cimientos ubicados en el área central de la Plaza Dinamarca ya que la instalación del nuevo juego infantil se realizará en la misma área. Agrega que el módulo existente fue uno de los primeros juegos instalados en la comuna, tiene 18 años de funcionamiento y sus partes y piezas muestran un desgaste evidente.

Se presentaron cinco ofertas al llamado, pero una de ellas (Ferrol Com Ltda.) quedó fuera de bases por no presentar documento de garantía de seriedad de la oferta y las ofertas de Diseño y Construcción Lugar Común y Lugar Común Constructora Limitada no propusieron un juego modular de acuerdo a lo solicitado en las bases técnicas, por lo que quedaron solo dos empresas para ser evaluadas: Iluminación y Paisaje Ltda. (Urbanplay) y Aguilar y Cía. Ltda. (Fahneu).

**CONCEJAL JAIME PARADA HOYL**

Indica que estuvo revisando la documentación que se entregó y observó que dentro de la comisión evaluadora no había nadie del Departamento de Discapacidad y le gustaría saber a qué se debe esa omisión.

El Sr. Quezada explica que fueron consultados, pero la unidad que solicitó formalmente el juego fue la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

**CONCEJAL JAIME PARADA HOYL**

Considera pertinente que en futuras licitaciones que tengan que ver con cuestiones tan especializadas como ésta, donde además hay criterios bastante sensibles, se incorpore a los departamentos involucrados pensando en algo un poco más intersectorial.

El Sr. Quezada informa que realizada la evaluación, de un total de 100 puntos, la empresa Aguilar y Cía. Ltda. (Fahneu) obtiene 97,62 puntos versus los 87,28 de Iluminación y Paisaje Ltda. Por tanto, salvo mejor parecer, se propone adjudicar a la empresa Aguilar y Cía. Ltda. (Fahneu) por un monto de \$ 55.952.570.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 80 días corridos.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016

Agrega que este proyecto fue postulado al Programa de Mejoramiento Urbano, PMU, ganando la suma de \$ 55.457.608, por lo que la Municipalidad de Providencia solo deberá aportar la diferencia, que es de aprox. \$ 500.000.-

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Consulta si esos módulos tienen un diseño probado internacionalmente.

La Sra. **Gabriela García** explica que la empresa tiene certificaciones ISO de calidad y seguridad, aprobadas nacional e internacionalmente.

**CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO**

Desea saber si el juego anterior, si bien se informa que tiene cerca de 18 años y está desgastado, se puede arreglar y poner en otra plaza, en otro lugar donde pueda ser aprovechado.

La Sra. **García** responde que el problema principal con ese juego es su retiro, no se sabe en qué estado quedarán las partes y piezas ya que tienen bastantes años de uso y, como esos modulares son como legos, no se sabe a ciencia cierta si será seguro donarlo o llevarlo a otro lugar. Se necesita evaluar la condición en que quedará después de la desinstalación.

**CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON**

Aprueba y felicita al equipo municipal por haber postulado el proyecto al concurso público y haber obtenido los fondos que le permitirán al municipio desembolsar solo cerca de \$ 500.000.


La Sra. **Alcaldesa** expresa que también aprueba y solicita que a futuro, cuando se vean temas de discapacidad o capacidad reducida que alguien del propio equipo de discapacidad del municipio participe en las evaluaciones.

Sometida a votación la adjudicación, ésta se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N°1105: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 812 DE 12 DE MAYO DE 2016, PARA LA "HABILITACIÓN DE JUEGO INFANTIL INCLUSIVO Y REPOSICIÓN DE MÓDULO EN PLAZA DINAMARCA PROVIDENCIA" A LA EMPRESA AGUILAR Y CIA. LTDA., RUT.N°80.335.400-6, POR UN MONTO TOTAL DE \$55.952.570.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 80 DÍAS CORRIDOS.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.4. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "ARRIENDO LOCAL Y BANQUETERÍA PARA ANIVERSARIO COMUNAL 2016, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**

 El Sr. **Ricardo Quezada** comunica que con motivo de conmemorar el aniversario comunal 2016 y considerando la importancia de la celebración se llamó a licitación el arriendo del servicio en un recinto apropiado para realizar un evento con capacidad para mil personas,

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016

presentándose tres ofertas: Cheffco S.A. (Casa Piedra, con \$57.714.524), Centro de Eventos Parque Araucano S.A. (\$ 65.017.457) y Centro de Convenciones Santiago S.A. (Espacio Riesco, con \$ 57.769.740).

Evaluados todos los antecedentes, de un total de 100 puntos, Cheffco obtuvo 76,58 puntos; Centro de Eventos Parque Araucano, 74,85 y Centro de Convenciones Santiago, 78,05. Por tanto, salvo mejor parecer, se propone adjudicar a la empresa Centro de Convenciones Santiago S.A. (Espacio Riesco), por un monto total IVA incluido de \$ 57.769.740 para el día viernes 15 de Julio de 2016, desde las 14:00 hasta las 20:30 horas.

El año 2015, descontando lo relacionado con las medallas de reconocimiento, el valor fue de \$ 60.548.033, por lo que este año habría un 5% de economía.

**CONCEJAL JAIME PARADA HOYL**

Consulta por qué la oferta de la banda musical está tan disparada el 2016.

La Sra. Catalina Errázuriz, Departamento de Personas, explica que el monto incluye todas las cosas técnicas de sonido, es más que solo la banda Celebrity.

**CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON**

Comenta que todas esas cosas las proveía el local el año pasado.

La Sra. Errázuriz reafirma que ahora están incluidas en el valor de la banda.

El Sr. Quezada aclara que esta licitación, a diferencia del año pasado, incluyó todo en el paquete: animador, orquesta y otros, que el año pasado fueron contratados aparte.

**CONCEJAL JAIME PARADA HOYL**

Indica que en el documento entregado aparece un valor.

El Sr. Quezada advierte que también hubo adicionales: de banda, de arriendo, etc.

La Sra. Errázuriz señala que el año pasado solo se contrató la banda y toda lo acústico que se necesita, las cosas técnicas los proveyó el local y este año todo eso lo pone la banda, por eso se dispara de tres a trece millones de pesos.

**CONCEJAL JAIME PARADA HOYL**

Consulta cuánta es la diferencia en el comparado entre este año y el anterior.

El Sr. Quezada responde que en el total hay ahora un 5% más bajo a favor de la Municipalidad.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016**

El Sr. **Quezada** informa que en cuanto a la documentación solicitada, todo está en regla porque el documento que faltó en la apertura, estaba en lo solicitado en el 9-A y cualquier documento, menos la boleta de garantía, del A-1 al A-9 se puede solicitar después, durante la evaluación. La comisión evaluadora tiene la facultad de solicitarlo o no, dependiendo de si la empresa queda en ventaja o desventaja, en este caso se le asignó cero punto e igual ganó.

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Plantea que eso le queda claro, pero ha visto muchas propuestas en las que se dice: no presentó, fuera. Espera que no vaya a pasar nada más.

El Sr. **Quezada** indica que eso ocurre con los B, los 9-B o 9-C, si falta un antecedente técnico o económico entonces queda fuera de bases, no hay duda alguna, pero en este caso era A.

**CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO**

Insiste en el tema de la banda porque considera que trece millones es mucho dinero, especialmente porque la banda que estuvo el año pasado, Metrópolis, es una de las mejores que hay (cree que el año pasado el municipio se consiguió un precio especial) y lo que cobra normalmente está entre cinco o seis millones.

La Sra. **Errázuriz** reitera que el año pasado fue solo la banda y ahora se incluyen todas las cosas técnicas que requiere la banda para ser escuchada, son muchísimas cosas.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Advierte que entonces el valor por todo eso debería ser de diez millones.

La Sra. **Alcaldesa** señala que ahora hay un locutor adicional a la banda, aparte, y complemento al arriendo del local, que también hay que cargarlo.

El Sr. **Quezada** afirma que la empresa cobró cero pesos en el ítem arriendo de local, solo cobró la banquetería (\$ 44.679.740) y la orquesta cobró \$ 11.000.000. En la licitación había tres ítems: arriendo, banquetería y orquesta, y la suma total es un 5% más económica que la del año pasado.

**CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO**

Sostiene que Metrópolis es una banda increíble y vale 5 millones, y esta otra, que nunca ha escuchado, vale 13. No entiende que una banda tan buena como Metrópolis valga menos de la mitad, casi un tercio.

El Sr. **Quezada** indica que los centros de eventos funcionan con su banda, ellos ofertan una banda. El año pasado se contrató aparte, ahora viene todo en un paquete.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Consulta si no es posible hacerlo sin eso, porque trece millones le parecen un exceso.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Consulta si de haberse aprobado la propuesta del Parque Araucano por ejemplo, habría que descontar la diferencia que se lleva la banda y si se pone la misma banda del año pasado teóricamente saldría más barato que la oferta completa de Espacio Riesco.

La Sra. Errázuriz explica que la propuesta del Parque Araucano no es con la banda del año pasado, es con otra y el precio final total del Parque Araucano es 10 millones más caro que el del Centro de Convenciones Santiago.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Precisa que esa diferencia se la lleva la banda.

La Sra. Alcaldesa aclara que no es que la banda se lleve los 13 millones, ahí debe estar parte del arriendo y otros.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Considera válido el punto de la Concejal Cruz porque le gusta mucho la banda Metrópolis y si resulta que esta otra es muy inferior, lógicamente da rabia, pero esa postura tendría mayor sustento si el total de la licitación fuera más caro, pero resulta que es más barato y entonces hay que esperar cómo se desenvuelve la banda, pero está de acuerdo en que cobraron caro y cree que probablemente esa plata no va para la banda, va para los dueños del evento, ahí hay un enganche. Aprueba.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Estima que no se saca nada con discutirlo tanto porque ya no se va a poder hacer ningún cambio, pero habría sido bueno haberlo discutido antes de la resolución. Aprueba.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Se abstiene. Considera muy importante la celebración de la fiesta de los funcionarios, siempre ha participado, pero no le parece estar gastando en una banda casi el triple de lo que costó el año pasado.

*aw* La Sra. Alcaldesa hace presente que el año pasado se pagaron cerca de \$7.200.000 más.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si no es posible descomponer el gasto de otra manera.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016

El Sr. Quezada agrega que es como si fuera a suma alzada, debe cumplir con todo por ese precio.

La Sra. Alcaldesa indica que se está votando un paquete cerrado que cuesta 57 millones de pesos, contra otros que cuestan más.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Aprueba, siendo un paquete cerrado.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Aprueba.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Aprueba.

CONCEJAL NICOLAS MUÑOZ MONTES

Aprueba.

Sometida a votación la adjudicación, el resultado fue el siguiente:

**Aprueban:** Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal Rodrigo García Márquez, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal David Silva Johnson.

**Abstiene:** Pilar Cruz Hurtado.

**ACUERDO N°1106:** SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°957 DE 6 DE JUNIO DE 2016, PARA EL "ARRIENDO LOCAL Y BANQUETERIA PARA ANIVERSARIO COMUNAL 2016, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" A LA EMPRESA CENTRO DE CONVENCIONES SANTIAGO S.A., RUT.N°96.946.650-3, POR UN MONTO TOTAL DE \$57.769.740.- IVA INCLUIDO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. CIERRE CALLE LUIS MONTANER

La Sra. María José Sánchez, Departamento de Asesoría urbana, informa que hay una petición de los vecinos del Pasaje Luis Montaner, ubicado en Avenida Italia con Bilbao, detrás de la Factoría Italia. Es un pasaje ciego, la totalidad de los vecinos solicitó el cierre y cumplieron con toda la normativa de la ordenanza de cierre de calles y pasajes, tienen la aprobación de Carabineros, Bomberos, Tránsito y Asesoría Urbana. Presentaron el proyecto, que ya se corrigió, y solo falta la aprobación del Concejo.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Consulta si hay constancia de que fue aprobado al menos por el 90% de los vecinos.

La Sra. Sánchez señala que ese requisito se cumplió, todos los residentes están de acuerdo y firmaron la solicitud ante notario.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

*David*  
Comenta que en una conversación, el Concejal Muñoz puso un tema sobre la mesa que le parece interesante y que probablemente debería estar contenido en la ordenanza, es una idea complementaria a lo que está establecido y tiene que ver con un

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016

cierre más modular, movable. Esto porque, efectivamente, el cierre genera seguridad, no permite que quienes no viven ahí se paseen en auto, pero no sabe si le hace bien a la ciudad que la gente no se pueda pasear a pie. Se supone que los ciudadanos pueden trasladarse por las veredas paseando, mirando, observando, disfrutando y, por tanto, la idea sería tener un cierre de naturaleza movable, no permanente, con algún tipo de módulos que den la señal de que el lugar no es igual que una calle no ciega, que se conecta con otras arterias de la ciudad, y eso permitiría dar un sentido de pertenencia, unidad y separación de esa zona respecto de las otras calles, pero no de enrejamiento.

Sostiene que tal vez eso podría estar contenido en la ordenanza, darle la posibilidad a los residentes de postular la instalación de un cierre modular, no permanente, no fijo y con rejas, porque no sabe si eso le hace bien a la dinámica y a la libre movilidad de personas a través de la ciudad. El tener tantos pasajes enrejados no es algo positivo, no es un modelo a seguir, debería ser algo diferente.

Deja planteada la propuesta de incluir esa alternativa en la ordenanza, pero lo más importante es respetar el parecer de los vecinos y estima que si a ellos les parece, sería un buen camino a explorar.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que no hay que olvidar que esa ordenanza emana directamente de una ley que se dictó para el cierre de pasajes ciegos. Leyendo el texto de la ley, ése es el tipo de cierros que se contempla en el espíritu del legislador y en la letra como medida de seguridad, y el Concejo no podría modificar la ley vía ordenanza; por el contrario, la ordenanza es un medio ejecutivo para llevar a cabo esa ley en la comuna, de manera que eso cumple con todo. Además se trata de un lugar ciego, para ir a pasear ahí una persona tendría que hacerlo por dentro y luego salir por donde entró, no es el cierre de una calle abierta, es un cierre de pasaje ciego. En consecuencia, la observación del Concejal Silva pugnaría contra la letra y el espíritu de la ley, le aconseja que lea la ley para que vea en qué consiste.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Aconseja al Concejal García, quien lo ha invitado a leer la ley, que lea el diccionario puesto que dijo que se trataba de algo *complementario*, no *sustitutivo*. Si los vecinos desean poner ese cierre, ese límite temporal modular y no con un sistema de enrejamiento, no ve cómo eso pugnaría con la ley.

Indica que podrían ser barreras que no inviten a los autos a entrar porque es un área donde hay viviendas, un pasaje que no se dirige a ninguna parte, pero eso no quita que un caminante pueda desplazarse por las calles de la ciudad. Considera que es bueno que las personas se paseen, conozcan, visiten, reconociendo que algunos de esos caminantes pueden tener otras intenciones, eso nunca se podrá evitar ni controlar, pero si la única respuesta que se da es un cierre con rejas le parece una medida excesiva. Cree que hay alternativas que se podrían explorar.

La Sra. Ximena Salazar, Directora Jurídica, señala que se revisará la ley en detalle y su espíritu, pero la ordenanza de esta comuna indica que la Municipalidad podrá autorizar, por un plazo de cinco años, el cierre o medidas de control de acceso. Entonces, si



CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016

la ley también establece medidas de control se podría ver la alternativa de que no fuese necesariamente rejas. Ahí se puede hacer una revisión.

La Sra. Alcaldesa está de acuerdo con lo que se dice, pero eso es a futuro porque los vecinos del Pasaje Luis Montaner, en un 90%, han concluido hoy que desean poner una reja.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Sostiene que los vecinos desean defenderse de la delincuencia, no de los paseantes. Aprueba.

**CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON**

Aprueba, con la condición de que no es el ideal para una comuna que se precia de integradora. Y no es culpa del gobierno local sino de las dinámicas de los vecinos en diálogo con la autoridad, el ir replicando ese modelo como única solución a la privacidad y también a la seguridad. Cree que se pueden explorar e invitar a los vecinos a pensar en medidas complementarias y alternativas al cierre con rejas.

Sometida a votación el cierre de la calle Luis Montaner, ésta se aprueba por unanimidad :

**ACUERDO N° 1107: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS EL CIERRE DE LA CALLE LUIS MONTANER VEREDA NORTE ENTRE EL N° 536 A, B, C Y D Y N° 544 A, B, C, D Y E, EN CONFORMIDAD A LA ORDENANZA SOBRE “CIERRE DE CALLES O PASAJES CIEGOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”.**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.6. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES**

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, que han sido estudiadas previamente por la Comisión respectiva

- |                    |  |
|--------------------|--|
| a) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno              |
| Razón Social       | : Almakapa Sociedad Anónima                  |
| Rut                | : 76.934.290-7                               |
| Dirección          | : Av. Pedro de Valdivia N° 0149              |
| Rol Avalúo         | : 27 - 09                                    |
| b) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno              |
| Razón Social       | : Sociedad Gastronómica Cumbres Porteñas SpA |
| Rut                | : 76.545.709-2                               |
| Dirección          | : Av. Providencia N° 473 Local 104           |
| Rol Avalúo         | : 505 - 4                                    |

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016

- c) Tipo de Patente : Hotel  
Razón Social : Hotelera Lyon 25 S.A.  
Rut : 76.307.296-7  
Dirección : Av. Ricardo Lyon N° 25  
Rol Avalúo : 530 - 679

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Informa que las tres solicitudes de patentes fueron aprobadas en la Comisión de Alcoholes por la unanimidad de los Concejales asistentes.

**CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON**

Solicita que se proyecte la presentación de la primera patente.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Indica que los encargados no trajeron la presentación, pero en todo caso fue vista en la Comisión. Se trata de una calle comercial, cercana al Teatro Oriente, que no presenta problemas.

**CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON**

Expresa que se abstiene por falta de antecedentes.

- a) Sometida a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Avda. Pedro de Valdivia N°0149, el resultado fue el siguiente:

**Aprueban:** Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Rodrigo García Márquez, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal Pedro Lizana Greve.

**Abstiene:** Concejal David Silva Johnson.

**ACUERDO N° 1108: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES CON EL VOTO DE ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON:**

- Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Almakapa Sociedad Anónima  
Rut : 76.934.290-7  
Dirección : Av. Pedro de Valdivia N° 0149  
Rol Avalúo : 27 - 09

**CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON**

*ku*  
Respecto de la segunda solicitud, desea tomar conocimiento del parecer de la junta de vecinos correspondiente.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Precisa que esta solicitud también fue estudiada en la sesión de la Comisión de Alcoholes, donde fue aprobada el 8 de Marzo de 2016, por unanimidad.

La Sra. María Raquel de la Maza indica que según el informe que aparece en la hoja resumen del acta correspondiente, se envió un memorándum a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y no hubo respuesta.

**CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON**

Sostiene que hay muchos *me parece, yo diría*, y no se sabe bien dónde está ubicado el local. No se siente con antecedentes suficientes para emitir su voto y recomienda amistosamente al Presidente de la Comisión de Alcoholes que se presenten los antecedentes de manera más completa a la Sesión de Concejo porque es donde se aprueban las cosas, en la Comisión se discute pero es en el Concejo donde se decide.

b) Sometida a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Avda. Providencia N°473 Local 104, el resultado fue el siguiente:

**Aprueban:** Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Rodrigo García Márquez, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal Pedro Lizana Greve.

**Abstiene:** Concejal David Silva Johnson.

**ACUERDO N° 1109: ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES CON EL VOTO DE ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON:**


Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Sociedad Gastronómica Cumbres Porteñas SpA
Rut	: 76.545.709-2
Dirección	: Av. Providencia N° 473 Local 104
Rol Avalúo	: 505 - 4

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Informa que la última solicitud corresponde a una patente de alcoholes para un hotel que está funcionando en Avenida Ricardo Lyon 25 y que fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

La Sra. De la Maza agrega que a esa sesión de la Comisión asistió el Concejal Silva.

**CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON**

 Indica que aprueba esa solicitud, destacando que en este caso se proyectó la imagen del lugar dónde está. Siempre ha señalado que le interesa y que es una buena medida, una política y una buena orientación del municipio, que en el eje de Providencia haya más

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016

locales de diversión. Desea además señalarle a la Sra. Secretaria Abogado que no solicitó que le recordara si había asistido o no a la Comisión de Alcoholes, precisa que se siente directamente interpelado por lo que le dijo y no le gustó porque estima que hubo un dejo de ironía en lo que manifestó.

En cuanto al argumento de si estuvo o no en la sesión de la Comisión, si fue por unanimidad o no y cómo votó, advierte que asiste a todas las sesiones de la Comisión de Alcoholes y personalmente se pronuncia sobre 60 o 70 patentes al mes, entonces pedir que se proyecte la imagen de dónde se ubican los locales es lo mínimo para poder recordar qué dinámica hay involucrada y así tomar una mejor decisión. Eso es lo que fundamenta su abstención en las otras dos patentes.

**CONCEJAL JAIME PARADA HOYL**

Aprueba, pero además se toma la libertad de defender a la Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado, quien siempre ha sido muy respetuosa con los Concejales y ha estado llana a entregar la información que se le ha pedido. Entiende que a lo mejor el Concejal Silva realizó una lectura distinta, pero estima que más bien fue un malentendido.

La Sra. Alcaldesa afirma que es importante presentar la información y la Secretaria Abogado solo recordó que estuvo presente, no ve ninguna intencionalidad en ello y espera que se dé por superado.

Sometida a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Avda. Ricardo Lyon N°25, ésta se aprueba por unanimidad:


**ACUERDO N°1110: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA OTORGARLA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

Tipo de Patente	: Hotel
Razón Social	: Hotelera Lyon 25 S.A.
Rut	: 76.307.296-7
Dirección	: Av. Ricardo Lyon N° 25
Rol Avalúo	: 530 - 679

**LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.7. SESIONES MES DE JULIO**

Sometida a votación la proposición de efectuar las sesiones los días 5, 12 y 26 de Julio de 2016, ésta se aprueba por unanimidad.

 **ACUERDO N°1111: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2016 LOS DÍAS 5, 12 Y 26 DE ESE MES.-**

**4. VARIOS**

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016

**BULLYING EN COLEGIO JUAN PABLO DUARTE**  
**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Expresa que debe exponer una situación de bastante complejidad y que le parece grave, se trata de hechos que ocurrieron en el Colegio Juan Pablo Duarte. Una alumna de ese colegio, a quien no nombrará por razones de confidencialidad, ha sido durante varios meses objeto de discriminación, hostigamiento y agresiones por parte de alumnas de su curso y, al parecer, también de otros cursos. Nunca pensó que esto pudiera ocurrir en Providencia, a pesar de saber que lamentablemente el bullying es una característica de estos últimos años, derivado de una falta de disciplina en los colegios y también de una falta de autoridad porque los directivos y a veces los profesores, con tal de no producir quiebres con la opinión de los estudiantes que después terminan en tomas y en todo lo demás, no intervienen de manera oportuna, como en este caso ha acontecido.

La niña ha sido objeto de agresiones por parte de tres alumnas y el Sr. Roberto Gallegos Maldonado, quien hace de director porque está subrogando, en uno de esos eventos hizo concurrir a Carabineros. La madre de la niña, doña Antonella Trabucco, y su padre le informaron la situación y tuvo una larga conversación con ellos, realmente le parece inaceptable e incomprensible que en un colegio del prestigio y del cuidado con que está mantenido el Colegio Juan Pablo Duarte puedan ocurrir esas cosas.

Comenta que llegaron los carabineros e incluso la madre, doña Antonella Trabucco, fue agredida por esas alumnas y el asunto terminó en la fiscalía. El Ministerio Público decretó, como medida cautelar, que ni la madre ni la niña se acerquen al colegio; la niña no puede ir porque está sometida a un constante hostigamiento, incluso tiene en su poder copia de mensajes enviados por medio de las redes sociales con toda clase de insultos y groserías proferidas en su contra, todo eso en razón de un exceso de peso.

Entiende que pudiera haber ocurrido en una ocasión, todos alguna vez fueron niños y se burlaron de cualquier cosa, pero el hostigamiento, la agresión y después la agresión a la madre escapan a todo entendimiento. Agrega que obra en su poder el acta del Consejo Técnico de la Fiscalía, donde se dicta la medida cautelar de que la madre ni la niña se acerquen al colegio.

Considera que es algo inaceptable, quienes dirigen ese establecimiento no tienen autoridad, no tienen fuerza, no tienen capacidad para impedir que sucedan esas cosas, no tienen ni la más mínima voluntad para impedir esos acontecimientos. Considera todo eso realmente inaceptable. Precisa que la niña y sus padres son vecinos de la comuna, las agresoras no lo son; todo el mundo tiene derecho a estudiar, pero si Providencia les abre las puertas para venir a estudiar y que tengan una buena educación, entonces no se deben dedicar a ese tipo de cosas.

Solicita, en su calidad de Concejal, que los directivos del Colegio Juan Pablo Duarte den una explicación fehaciente y que la Sra. Alcaldesa, en uso de sus atribuciones disciplinarias y ejecutivas, aplique las sanciones que corresponden porque esto es un baldón para Providencia que, por suerte, no ha trascendido mayormente.

*bu*  
El Sr. Mariano Rosenzvaig, Director de Educación, plantea que es un caso complicado e invita al Concejal García a acercarse al colegio y consultar los antecedentes del caso más que quedarse con una parte de la denuncia, que de hecho es la parte demandada.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Sostiene que precisamente antes de hacer esta denuncia en el Concejo agotó los esfuerzos para hablar con el señor Gallegos, quien no contestó; lo llamó por teléfono mañana y tarde, pero jamás respondió. Fue imposible contactarlo y espera que no se le llame la atención porque no habló antes.

El Sr. Rosenzvaig indica que también puede ser consultado como Director de Educación.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Advierte que determina personalmente los pasos a seguir, por ello pidió hablar con el director y éste no respondió.

El Sr. Rosenzvaig señala que respecto del caso, quien tomó las determinaciones fue la fiscalía. Informa que hubo un caso de una agresión con constatación de lesiones a una menor por parte de una apoderada durante el horario de clases, algo que es completamente irregular, y los antecedentes del caso son bastante complejos como para tomar una determinación por parte de la inspectoría del colegio. Al haber una agresión, el tema excede las facultades que tiene un inspector y se debe hacer la denuncia en Carabineros. Esa es la ley que los obliga porque en los colegios hay menores de edad.

Es una situación que se arrastra desde hace algún tiempo, son 4 estudiantes de un 8° básico que ha estado sufriendo dinámicas bastante complejas y que han derivado en la situación actual. El apoderado que seguramente escribió a varios de los Concejales plantea su mirada particular de lo ocurrido y lo que se tiene que hacer es no considerar una sola mirada sino que buscar que se aclaren los hechos con los procedimientos que corresponden a un estado de derecho, lo que significa hacer las denuncias cuando corresponde y que en este caso sea fiscalía quien determine las sanciones que deben adoptarse. El tema no pasa por la sola voluntad del colegio de resolver el conflicto, sino por la utilización de los procedimientos que corresponden.

En este conflicto hay una acusación de discriminación por una parte y por otra, también son vecinos de la comuna varios de ellos, no son personas que vienen de cualquier lado y, como ya se ha conversado con anterioridad, independientemente del origen de esas personas, cuando están en un colegio de la Comuna de Providencia todos son tratados como iguales, no se puede hacer ningún tipo de distinción al respecto.

Indica que puede hacer llegar antecedentes del procedimiento resguardando obviamente los nombres de los menores involucrados, porque lo que los convoca es el interés superior de los niños y niñas. No puede ser que un adulto ingrese a un colegio durante las clases, en un horario que no es el indicado para hacerlo, y haya un incidente en el cual ese adulto se ve involucrado en una pelea en la que es posible que una niña lo haya agredido, pero no corresponde que un adulto se agarre a golpes con un menor, no es posible justificar eso y es por ello que se realizó la denuncia, para que sea un ente objetivo quien evalúe el tema y determine las sanciones que correspondan si la situación lo amerita.

No corresponde que una autoridad municipal, como es el caso de los Concejales, que solicitan una audiencia a un director, éste no la conceda o al menos no entregue los

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016

antecedentes solicitados. Advierte que no tenía noticia de que el Sr. Concejal Rodrigo García Márquez había solicitado esa entrevista porque en ese caso habría hecho las gestiones para que se llevara a efecto.

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Señala que no entendió de qué se trata, si lo que se acaba de informar se refiere a lo mismo.

El Sr. Rosenzvaig precisa que se refiere al mismo caso.

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Consulta por qué se metió un adulto si la denuncia es por unos niños a los que les pegaban.

El Sr. Rosenzveig explica que la mamá de la niña que menciona el Concejal García fue al colegio a una actividad y en el recreo se involucró en una pelea con una de las niñas que supuestamente agredía a su hija, otras compañeras también se metieron y se armó una escaramuza en medio de un pasillo con la mamá tirándole el pelo a la niña y la niña rasguñando a la mamá, una cosa realmente grave.

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Sostiene que para que las cosas no llegaran a ese punto se debiera haber actuado antes.

El Sr. Rosenzvaig indica que precisamente se estaba actuando sobre ese tema y los procedimientos están claros en convivencia escolar de cada establecimiento, pero no son tan sencillos de resolver y no pasa solo por imponer autoridad o disciplina, también pasa por atender dinámicas que hoy son muy distintas a las de antes. Por ejemplo, lo que mostraba el Concejal García respecto de las redes sociales es muy difícil de manejar a nivel escolar. El maltrato que muchas veces se da entre niños en redes sociales es complicado y se trata de generar una conciencia de buen trato, algo que se viene haciendo desde hace varios años y que lamentablemente no se consigue de un día para otro.

**RECLAMO POR PETICIÓN DE APOYO A CANDIDATURA**  
**CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO**

Da cuenta del reclamo de una vecina que vive en el Edificio Bustamante Torre 2, en Seminario 143, porque en los espacios comunes, en las ventanillas informativas o diarios murales han instalado unos papeles llamando a los vecinos a ir a la notaría a firmar para ayudar a la candidatura municipal de la actual Alcaldesa y están muy molestos porque no corresponde tener esa información o requerimientos en los espacios comunes.

*bcw*  
La Sra. Alcaldesa explica que se trata de un espacio privado, no tiene nada que ver con eso. Indica que todo el mundo sabe que es independiente y debe juntar firmas de independientes que voten en Providencia para poder aspirar a ser candidata. Si lo pusieron en el diario mural de un edificio...

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Informa que hay dos diarios murales en los que se ha puesto ese aviso llamando a los vecinos a apoyar entregando sus firmas a la Alcaldesa para los próximos comicios municipales. Está expresando el reclamo de los vecinos y desea dejar constancia de ello.

La Sra. Alcaldesa reitera que eso no es campaña.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Expresa que no entiende por qué la Concejal Cruz trae ese reclamo al Concejo, desea entenderlo.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Indica que un vecino hizo el reclamo.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Comenta que en otro edificio se están poniendo avisos para juntar dinero para la mantención de mascotas, es una actividad igualmente privada y no tiene nada que ver con la Municipalidad, entonces no corresponde reclamar eso.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Desea dejar consignado en el Acta que no le parece que corresponda traer al Concejo Municipal ese tipo de cosas porque instala ciertas dudas cuando están dichas de una forma sesgada y parcial. Sostiene que como Concejal se debe tener un filtro para el tipo de cosas que se trae y no se trae a la mesa del Concejo. Con todo el respeto que tiene por la Concejal Cruz, le parece improcedente y fuera de lugar traerlo al Varios.

RECLAMOS

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Sostiene que ya se lo había comentado a la Alcaldesa, estaba en antecedentes y no le está poniendo ningún qué, solo está informando. Por otra parte, señala que hay otro vecino que le escribió porque está muy descontento con la gestión actual y pide que se preocupen más de los árboles y del cuidado de los jardines, que de tantas actividades pseudoculturales.

*ku* CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Consulta si hay más precisiones en la petición para poder evaluar sus implicancias.



CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Agrega que en el reclamo se dice que los árboles no son cuidados debidamente, no son regados con la sistematicidad requerida, tampoco se les fertiliza y que debe haber un recambio.

CALEFACCIÓN TEATRO ORIENTE  
CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Desea contar una anécdota que le ocurrió en el Teatro Oriente. El sábado fue a una función de una señora peruana que canta muy bien, pero lo primero que sintió fue un intenso frío porque la calefacción es a prueba de frigorífico, había un aparato a gas que ventila aire caliente, pero era lo mismo que poner una estufa en un témpano. Sostiene que un teatro de categoría debe tener una calefacción adecuada, no sabe con exactitud qué habría que hacer, pero como está no puede ser.

Además, pidió unas entradas, le dijeron que las retirara en la boletería, llegó a buscarlas diciendo que iba a retirar unas entradas y la persona en la taquilla le respondió que no había; le preguntaron a nombre de quién estaban, dijo que de Pedro Lizana y le señalaron que no, no había nada. Se olvidaron. Después que les dijo que era Concejal, ahí reaccionaron y una señorita productora muy atenta lo ubicó en butacas confortables y además le dijo que si llegaban los dueños de esas ubicaciones tendría que salir, pero le buscarían una nueva ubicación.

Reitera que el frío al interior del teatro es impresionante, tanto que la propia artista se quejó públicamente varias veces del frío. Sostiene que además le gustaría, a manera de conclusión, saber cuál es el resultado de un evento como ése, cómo se financia, y destaca que el teatro estaba lleno.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

A propósito del tema de la calefacción, si mal no recuerda se provisionaron para este año 30 millones de pesos para un sistema de calefacción. Si no ha sido así, entonces es una muy buena instancia para hacer una modificación presupuestaria y otorgar ese dinero con la finalidad de proveer de calefacción al Teatro Oriente.

El Sr. Marcelo Belmar, Secretario Comunal de Planificación, responde que se deben cumplir dos condiciones previas. Efectivamente, en la discusión del año pasado se aprobaron recursos para calefacción, pero deben terminar los informes estructurales y eléctricos para saber qué tipo de equipamiento es posible disponer para calefacción porque sobre la estructura del techo, que era el proyecto inicial, hoy día no se tiene certificación. Solo una vez que se cuente con esos dos informes se podrá plantear qué solución de calefacción sería la más adecuada.

PILETA PALACIO SCHACHT  
CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

*km*  
Desea reiterar el tema que se presentó la semana pasada sobre la pileta del Palacio Schacht porque han seguido apareciendo noticias y cartas en la prensa, y una de ellas

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016**

está firmada por un abogado que fue parte del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. Acuña Poblete. Desea saber quién autorizó la remoción de esa fuente, porque se está arriesgando a una multa cercana a las 200 UTM y también quiere saber dónde está y si hay posibilidades de reponerla. El Consejo de Monumentos Nacionales informó que se oficiaría a la Municipalidad y consulta si tal oficio fue recepcionado; en caso que haya llegado, solicita que se haga llegar una copia a los Concejales, con la consiguiente respuesta. La fuente fue calificada como una pieza ordinaria que no estaba dibujada en los planos del Consejo y se estimó que no tenía protección patrimonial, pregunta si eso es verdad y si es posible que la persona encargada no conozca las leyes o los antecedentes reales.

La Sra. Alcaldesa responde que en el historial del Palacio Schacht se ha detectado que ha habido al menos tres piletas, entre ellas la piletta original donde la Sra. Schacht iba y jugaba con sus primas, señora que concurrió al Palacio Schacht y tuvo una larga reunión con la Sra. María Fernanda García. De allí se concluye que la piletta original no está y no es la que recibió el municipio. Después se cambió esa piletta y se adquirieron otras dos, en el año 2004, una está en la Plaza del Funcionario, aún se encuentra ahí y no tiene agua, y la otra piletta igual está en el Palacio Schacht, pero su surtidor fue retirado el año 2013 y está guardado en la Dirección de Aseo y Ornato; la piletta misma, que no tenía ningún valor pero tampoco desea que se diga que es ordinaria o que es un falso histórico, se removió.

Sostiene que el día que salió el artículo se contactó con el Consejo de Monumentos; llamó especialmente porque el año 2013 —que es la parte de responsabilidad que le corresponde al gobierno municipal— no se elevó una solicitud al Consejo de Monumentos. Precisa que en el polígono en el cual se aprobó el monumento histórico no estaba dibujada la piletta y eso no significa nada, implica solo que si el polígono aparece en el mapa original, entonces ante cualquier cambio hay que recurrir al Consejo de Monumentos. Habló con la directora del Consejo de Monumentos Nacionales, quien le señaló que no había hecho ninguna declaración a El Mercurio diciendo que la piletta tenía valor histórico, pero tampoco lo desmintió, que fue lo que le solicitó en esa oportunidad.

Sobre lo que hay plena claridad es sobre el hecho de que la Alcaldesa dio la instrucción inmediata de hacer el informe y presentarlo al Consejo de Monumentos Nacionales, lo que se hace y se entrega en el transcurso de esta semana. Reconoce que debió hacerse antes, pero responde a lo que le corresponde por su administración.

El Consejo de Monumentos no ha oficiado absolutamente nada, ninguna consulta a la Municipalidad y en la conversación telefónica que sostuvo con la Sra. Ana Paz Cárdenas se le informó que el Consejo de Monumentos sesiona una vez al mes y había sesionado precisamente el día anterior, son los primeros miércoles de cada mes, día en que no se vio el tema en cuestión y por tanto no tenían ninguna petición hacia Providencia. Se quedó en que se entregaba esta semana todo el informe y que ellos lo verían. Precisa que cualquier nueva información que tenga se hará llegar a los Sres. Concejales.

*bu* **CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Agradece la información y advierte que no es nada personal, sino que la problemática incumbe al Concejo.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016

La Sra. Alcaldesa sostiene que por supuesto les incumbe a todos. Indica que la Sra. Schacht planteó al final que ella desea que exista una pileta y eso está bien, ella lo puede pedir. Revisó el palacio, se dio cuenta y ahora está mucho más clara la historia, además hay una cosa hermosa ahí porque accedió a que se fotocopien algunas de las fotografías antiguas del palacio. Comenzó muy enojada, pero después estaba conforme.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Pregunta si la señora tenía alguna foto de la pileta original.

La Sra. Alcaldesa responde que sí tenía fotos de la pileta. Hay fotos de la persona encargada de la memoria de la Municipalidad, el Sr. Patricio Cassasus, de un desfile de modas donde la pileta no estaba, en el libro Providencia en Imágenes aparece sin pileta.

**CONSUMO DE DROGAS**

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Desea plantear un tema para hacer una petición formal para poder tener lo que va a mostrar al final. En la comuna de Providencia se realizó una encuesta a niños y jóvenes de entre 12 y 18 años, que fue reveladora y debe alertar en cuanto a consumo de drogas porque a más de la mitad de ellos les han ofrecido marihuana. Eso ocurre entre menores de edad, en edades complejas para enfrentarse a la droga siendo tentados a consumir y no es posible quedarse tranquilo ya que más del 50% de los menores de edad de la comuna que tienen más de 12 años tienen una rápida llegada a la droga; 6 de cada 10 niños y jóvenes dicen que han visto personas vendiendo, pasando o usando drogas en sus colegios o en los alrededores de los establecimientos.

Insiste en este punto ya que la situación es más compleja si se considera que quienes se enfrentan a ello son menores de edad. Con esa facilidad en el acceso no sorprende que 4 de cada 10 hayan consumido marihuana en su época escolar y que, en promedio, lo hagan por primera vez a los 14 años. Son jóvenes de 8° básico y 1° medio, prácticamente niños. Se estableció que entre los que han consumido marihuana en los últimos 30 años, 2 de cada 10 registra un consumo de alto riesgo.

Sostiene que no pueden permanecer indiferentes y considera que no basta con el programa que se está desarrollando en base a lo que se aprobó en el Concejo con los dineros provenientes de las multas, sino que además se debe solicitar formalmente una unidad antidroga en Providencia.

La Sra. Alcaldesa informa que eso viene y es parte del CONACE, que ha estado trabajando con la Corporación.

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Reitera que hay que constituir una unidad formal al respecto.

La Sra. Alcaldesa indica que eso está en Providencia.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°147 DE 28 DE JUNIO DE 2016

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Respecto de la fuente, recuerda que en el año 1981 había algo más lindo que una fuente, había una suerte de anfiteatro que era muy notable, un anfiteatro muy pequeño, una suerte de ostra. Recuerda haber estado ahí y escuchado a unos músicos. Señala que si es por cuidar dicho espacio, acepta que se pudo ser más prolijos, pero fuente protegida no había, lo que había era un espacio que hay que intervenir con cuidado, con información, etc.


En la misma línea, estima que los bustos que dan hacia Nueva Providencia son espantosos, afean inmensamente ese lugar y aprobaría sacarlos lo antes posible porque no le hacen ningún favor al palacio, que es bello. Pregunta qué plan hay al respecto.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que el asunto de la fuente ha ido escalando, pero lo concreto es que no vale la pena buscar explicaciones donde no existen. Cuando se dictó el decreto supremo que lo declaró como monumento nacional —es la primera categoría de los inmuebles protegidos— un decreto supremo del Ministerio de Educación en tiempos del Presidente Lagos y siendo ministro de la cartera el Sr. Sergio Bitar, en ese momento, cuando se dictó dicho decreto, existía la pileta, era Concejal en esa época y el que no esté dibujada en el plano no importa. Además había un polígono que precisaba qué elementos aparte del inmueble quedaban protegidos desde ese mismo instante como inmueble de protección. En consecuencia, no se puede mover y menos retirarse un elemento de aquellos sin la autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales. Señala que esos son hechos que no pueden desmentirse.

La Sra. Alcaldesa agradece la asistencia.

Siendo las 12:10 horas, se levanta la sesión.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



MRMQ/damg